

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS EN ESPAÑA 2022 – 2025

### Introducción

La violencia contra las mujeres, en sus múltiples manifestaciones, constituye una vulneración estructural de los derechos humanos que hunde sus raíces en la desigualdad entre mujeres y hombres.

España ha ratificado los principales tratados internacionales que comprometen a los Estados en la lucha frente a esta violencia, entre ellos la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**, el **Convenio de Varsovia sobre la lucha contra la trata de seres humanos** y, a nivel europeo, el **Convenio de Estambul sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (2014)**. Este marco internacional se refuerza con la aprobación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas**, que ha establecido entre sus metas la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

España se ha convertido en un referente internacional en el marco del desarrollo de normas y políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, implementadas en los últimos 17 años en nuestro país y entre las que destacan:

- La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**, que considera la violencia de género como el símbolo más brutal de la desigualdad y uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación.
- La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que establece la transversalidad del principio de igualdad e introduce la perspectiva de género en la actuación de los poderes públicos.

Además, en septiembre de 2017 se aprobó en España, por unanimidad de los grupos parlamentarios, el primer **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**. Un pacto integrado por los informes de la Subcomisión del Congreso y de la Ponencia del Senado constituidas al efecto, que contemplan 214 y 267 medidas, respectivamente, para avanzar en la eliminación de la violencia contra las mujeres. En diciembre de 2017 se sumaron al Pacto el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, poniendo de manifiesto el triple consenso -político, territorial y social- alcanzado. Recientemente, en noviembre de 2021 se ha conseguido otro hito trascendental en nuestro país: la renovación del citado Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

### La Estrategia Estatal contra las Violencias Machistas 2022 – 2025

La Estrategia Nacional para la Erradicación de Violencia contra la Mujer abarcó los años 2013 – 2016 y, desde entonces, no hemos contado en nuestro país con otra Estrategia.

La siguiente Estrategia será la Estrategia Estatal contra las Violencias Machistas 2022 – 2025, de ámbito estatal y carácter plurianual, que se elaborará de manera coordinada y colaborativa con las diferentes administraciones públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales) y con la sociedad civil en su conjunto. Se trata de un instrumento de planificación y ordenación de todas las actuaciones en el ámbito de las políticas públicas destinadas a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.

En noviembre de 2020 el Comité de las Partes del Convenio de Estambul aprobó sus recomendaciones acerca de la aplicación de dicho Convenio en España, sobre la base del informe de Evaluación formulado por el Grupo de expertas GREVIO. Entre dichas recomendaciones se encuentran<sup>1</sup>, entre otras, la necesidad de:

- Mejorar la aplicación del Convenio de Estambul en relación a todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Fortalecer las medidas para prevenir y combatir la violencia que afecta a las mujeres que están o pueden estar expuesta a una discriminación interseccional, integrando esta perspectiva en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la prevención y combatir la violencia contra las mujeres.
- Asegurar el cumplimiento efectivo de la obligación de diligencia debida a la hora de prevenir diligentemente, penar y proveer reparación a las víctimas de todas las formas de violencia.
- Reconocer la experiencia e independencia de las organizaciones de mujeres.
- Reforzar la coordinación entre las autoridades nacionales y autonómicas.
- Asegurar la recogida de datos sobre todas las formas de violencia contra las mujeres.

Con la finalidad de obedecer a los mandatos internacionales y combatir la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, el Ministerio de Igualdad tiene entre sus prioridades para este año 2022 adoptar una Estrategia Estatal contra las Violencias Machistas que marque la hoja de ruta de los años 2022 a 2025.

---

<sup>1</sup> El informe completo de GREVIO se puede consultar en <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/spain>